ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(01 DE DICIEMBRE DE 2021)

SEÑORES
MALAGON INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.458.008-1
R.L: ANA BRIYITH MALAGON ACERO
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 116 DE 2021

Respetado Señores,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada a través de la página web de SECOP II con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Se permite informar: Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron una (01) oferta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
No. 116 de 2021 Malagón Ingeniería S.A.S	MALAGON INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	11/25/2021 3:19 PM	40,883,670 COP

Se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación inicial, en el cual se solicitó subsanar, dentro del traslado del informe de evaluación, por el término de un (01) día hábil, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación la entidad recibió subsanación del oferente, en tal sentido, la entidad procedió a emitir y publicar el informe de evaluación final, en que se determinó que la propuesta presentada **MALAGON INGENIERIA S.A.S,** cumple con los requisitos jurídica, técnica y económica exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. 116 de 2021.

Que de acuerdo con lo anterior, se determinó contratar con: **MALAGON INGENIERIA S.A.S.** con **NIT. 900.458.008-1** representada legalmente por la señora **ANA BRIYITH MALAGON ACERO,** identificada con **C.C: 1.020.806.499** de Bogotá D.C.; señalando los siguientes términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Prestación de servicio
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA. – 029. .
Valor del Contrato:	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 40'883.670) incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
Supervisor:	MANUEL FERNANDO GARCIA SUAREZ Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
Forma de Pago:	El municipio cancelará al contratista un único pago con el acta de liquidación, por el valor correspondiente al costo de las cantidades ejecutadas a corte 31 de diciembre de 2021, para lo cual será necesario la presentación de cuenta de cobro o factura por los servicios realizados, debidamente soportada con el informe del contratista y certificación de cumplimiento e informe del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar certificación de cumplimiento de cotización de parafiscales y seguridad social, adjuntando planillas de pago de seguridad social y soportes del personal

	que ejecute el contrato y/o propuesta, conforme el Parágrafo 1 del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, el primer (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

(Original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó : Dra. Ana Yulihet Arguello Molina
Elaboró : Abg. Fernando Quimbaya Garcia
Revisó : Dr. Néstor Fabio Chinchilla Sierra